



Foro Penal

REPORTES ESPECIAL SOBRE

PRESOS POLÍTICOS

CON

NACIONALIDAD EXTRANJERA

EN

VENEZUELA

MARZO 2025



foropenal.com



@ForoPenal



@ForoPenal



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de seis mil activistas en toda Venezuela y en representaciones en más de 26 países, que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

M A R Z O
2025

RESUMEN EJECUTIVO

Este reporte documenta la detención con fines políticos de ciudadanos extranjeros y ciudadanos venezolanos con doble nacionalidad, que han sido privados de libertad y sometidos a procesos judiciales irregulares en un contexto de criminalización de la disidencia política, particularmente, en el contexto represivo que se ha venido desarrollando desde las elecciones presidenciales que tuvieron lugar el 28 de julio de 2024.

El Foro Penal ha identificado un patrón de represión selectiva dirigido a ciudadanos venezolanos con doble nacionalidad. **Por ejemplo, hasta el 27 de julio de 2024, período previo a las elecciones presidenciales del 28 de julio, se contabilizaban 17 venezolanos con doble nacionalidad, privados de libertad por motivos políticos. Sin embargo, durante el período poselectoral, es decir a partir del 28 de julio de 2024, esta cifra aumentó significativamente, llegando a la cifra de 36 a la fecha de cierre de este reporte, 28 de febrero de 2025.** Esto evidencia un uso instrumental del encarcelamiento como mecanismo de coerción política y negociación internacional.

Las detenciones en referencia han sido sustentadas en imputaciones infundadas, relacionadas con presuntas conspiraciones contra el gobierno, sin que se hayan presentado pruebas válidas y contundentes contra los detenidos. En la mayoría de los casos, se han imputado delitos como terrorismo, asociación para delinquir, conspiración, rebelión y traición a la patria, contraviniendo los principios de legalidad, proporcionalidad y presunción de inocencia.

En cuanto a los presos políticos con nacionalidad extranjera, llama la atención que para el 28 de julio de 2024 no se tenían registradas detenciones con fines políticos de ciudadanos extranjeros en Venezuela.¹ Sin embargo, a partir de esa fecha, el Foro Penal ha documentado 29 nuevos casos de detención arbitraria de extranjeros por motivos políticos, lo que evidencia un cambio en la estrategia represiva del Estado, vinculada directamente con el contexto electoral y poselectoral.

En la mayoría de los casos, estas personas son etiquetadas como “mercenarios” o “terroristas” sin que existan pruebas sólidas que respalden tales imputaciones.

Como casos relevantes podemos señalar los de:

- **Wilbert Joseph Castañeda Gómez**, mexicano-estadounidense. Miembro activo de la Marina de los Estados Unidos (US Navy Seal), a quien se le atribuyen presuntas acciones de terrorismo. Estaría siendo procesado junto con su pareja venezolana y sus suegros.
- **Andrés Martínez Adasme y José María Basoa Valdovinos**, españoles. Desaparecidos en la zona fronteriza cerca de Puerto Ayacucho y quienes son señalados como presuntos mercenarios.
- **Renzo Yasir Huamanchumo Castillo**, peruano. Detenido en la zona fronteriza del estado Táchira, víctima de desaparición forzada, a quien se ha vinculado con una presunta red de “mercenarios”, cuyo objetivo era desestabilizar y derrocar al gobierno de Nicolás Maduro. Siendo detenido junto con su pareja, una amiga y el taxista que los transportaba hacia Venezuela.
- **Jan Darmovzal**, checo. Detenido en el estado Amazonas, señalado de estar presuntamente vinculado a un supuesto plan terrorista que tenía como objetivo atacar el Palacio de Miraflores, el día 29 de julio de 2024.
- **Yevhenii Trush**, ucraniano. Joven dentro del espectro autista (Asperger). Detenido arbitrariamente en la frontera venezolana el 20 de octubre de 2024, cuando se disponía a ingresar a Venezuela para reunirse en el estado Carabobo con su novia venezolana. A la fecha de elaboración de este informe, permanece en desaparición forzada.

De acuerdo con nuestro análisis, se han vulnerado garantías procesales fundamentales, incluyendo la asistencia consular, el acceso a una defensa privada, la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo.

Según el artículo 7 del Estatuto de Roma², estas prácticas podrían constituir crímenes de lesa humanidad al responder a una política de persecución sistemática con fines políticos.

El 31 de enero de 2025, Richard Grenell, representante especial del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, viajó a Caracas para reunirse con Nicolás Maduro y otros funcionarios, con la intención de negociar la liberación de ciudadanos estadounidenses que se encontraban detenidos en el país y abordar acuerdos relacionados con la repatriación de migrantes venezolanos desde Estados Unidos.³

¹ Los ciudadanos extranjeros que habían sido arbitrariamente encarcelados antes de esa fecha ya habían sido excarcelados o deportados de manera irregular a sus países de origen, generalmente a consecuencia de negociaciones políticas entre el Estado venezolano y otras naciones.

² Ver: Estatuto de Roma: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

³ Ver: <https://efectococuyo.com/politica/grenell-anuncia-que-volvera-a-venezuela-por-otros-seis-estadounidenses/>

Como resultado inmediato de las negociaciones, el gobierno otorgó la libertad a seis ciudadanos estadounidenses, quienes enfrentaban diversas acusaciones en Venezuela. Las personas liberadas, que fueron inmediatamente deportadas a los Estados Unidos fueron: **David Estrella, David Guttemberg Guillaume, Aaron Barrett Logan, Eric Auther, Gregory David Werber y Samuel Batista.**

Estas acciones afianzan el patrón utilizado por el gobierno de Nicolás Maduro sobre la utilización de ciudadanos extranjeros como fichas de negociación en el ámbito diplomático. Además, explica por qué estas liberaciones repentinas se realizaron sin las correspondientes órdenes de liberación, requisito fundamental para garantizar que la excarcelación de una persona privada de libertad se realice dentro del marco legal establecido. Igualmente, las órdenes deben ser emitidas por el tribunal competente y notificadas a las autoridades penitenciarias para su debida ejecución, pero esto no ocurrió en estos casos.

Una vez más, estaríamos ante una práctica arbitraria que menoscaba la independencia del Poder Judicial.

PRESOS POLÍTICOS CON NACIONALIDAD EXTRANJERA

Previo a las elecciones, es decir, antes del 28 de julio de 2024, no se registraban casos de ciudadanos extranjeros detenidos en Venezuela por motivos políticos.⁴ Dentro del período poselectoral, a partir del 28 de julio, hasta el cierre de este reporte, 28 de febrero de 2025, hemos verificado un total de 29 ciudadanos extranjeros privados de libertad, que están siendo arbitrariamente procesados por motivos políticos en el país.

Este fenómeno refleja un endurecimiento de la criminalización de la disidencia, en el cual no sólo se busca reprimir a la oposición interna, sino también enviar un mensaje de control y represalia a actores extranjeros que puedan ejercer influencia en el contexto político venezolano.

Hemos identificado un patrón sistemático de represión en el tratamiento de ciudadanos extranjeros detenidos en Venezuela, en el cual la desaparición forzada se ha consolidado como el mecanismo más recurrente. En la mayoría de los casos documentados, las víctimas son arbitrariamente detenidas sin orden judicial previa, incomunicadas de sus familiares y trasladadas a centros de detención clandestinos o de difícil acceso, sin que se reconozca oficialmente su privación de libertad.

La negativa de las autoridades a reconocer la detención y proporcionar información sobre el paradero de las víctimas somete a los detenidos a un estado de indefensión absoluta, impidiendo la asistencia legal.

En múltiples casos se ha utilizado a los detenidos con nacionalidad extranjera como pieza de negociación en diálogos políticos o en intercambios con otros gobiernos. Estas detenciones permiten al gobierno de Nicolás Maduro ejercer presión sobre otros países y buscar concesiones en sanciones o reconocimiento internacional.

La detención de ciudadanos extranjeros es utilizada para reforzar la narrativa oficial de que Venezuela enfrenta una supuesta agresión extranjera. A través de campañas mediáticas, el gobierno justifica estas detenciones como parte de una lucha contra el “intervencionismo” y las supuestas “acciones desestabilizadoras” de otros países.

⁴ Ver Nota al Pie número 1.

A continuación se presenta la lista de los 29 presos políticos extranjeros, que a la fecha de elaboración de este reporte permanecen privados de libertad en el país:

Nombre y apellido	Nacionalidad	Fecha de detención
Wilbert Joseph Castañeda Gómez	Mexicana-Estadounidense	30/08/2024
Juan Camilo Vargas Picón	Colombiana	10/08/2024
Andrés Martínez Adasme	Española	02/09/2024
José María Basoa Valdovinos	Española	02/09/2024
Manuel Alejandro Tique Chaves	Colombiana	14/09/2024
Arley Danilo Espitia	Colombiana	14/09/2024
Renzo Yasir Huamanchumo Castillo	Peruana	22/09/2024
Luis Oswaldo Landazuri León	Ecuatoriana	25/09/2024
Martín Emilio Rincón Quitián	Colombiana	30/09/2024
Carlos Alberto Cañas Carrero	Colombiana	30/09/2024
José Marcelo Vargas	Boliviana-Estadounidense	17/10/2024
Jonathan Pagan González	Puertorriqueña-Estadounidense	19/10/2024
Fabián Buglione Reyes	Uruguaya	19/10/2024
Yevhenii Petrovich Trush	Ucraniana	20/10/2024
Rolando Patricio Peñaloza Carrión	Ecuatoriana	29/10/2024
Kevin José Saavedra	Colombiana	29/10/2024
Edwin Iván Colmenarez García	Colombiana	01/11/2024
Gunter Sandau	Alemana	07/11/2024
Danner Gonzalo Barajas Luque	Colombiana	07/11/2024
Alberto Trentini	Italiana	15/11/2024
Ray Noorhasan	Guyanesa	17/11/2024
Joseph Saint Claire	Estadounidense	01/12/2024
Nahuel Agustín Gallo	Argentina	08/12/2024
Jan Darmovzal	Checa	05/09/2024
Aidel Suárez Medina	Cubana	24/12/2024
Justin Van Der Randen	Holandesa	25/12/2024
Brayan Sair Navarro Cáceres	Colombiana	06/01/2025
Johnny Johan Villan Virguez	Colombiana	07/01/2025
Lucas Hunter	Frances-Estadounidense	07/01/2025

Como se desprende de la lista anterior, todos los presos políticos extranjeros son hombres y la mayoría de ellos tienen nacionalidad colombiana.

Hemos observado, que una gran cantidad de presos políticos con nacionalidad extranjera han sido acusados sin pruebas suficientes de participar en supuestas conspiraciones y en supuestos planes “terroristas”, siendo denominados por los portavoces oficialistas como presuntos “mercenarios”.⁵

Como caso emblemático tenemos el de **Andrés Martínez Adasme**, de 32 años, de nacio-

5 Ver: Capturan nuevo grupo de mercenarios que atentaría contra el pueblo venezolano: <https://www.vtv.gob.ve>

nalidad española, residente en Bilbao, España, quien se encontraba de vacaciones junto a su amigo **José María Basoa Valdovinos**, de 35 años, también de nacionalidad española, residiendo en Suiza.

Ambos habían decidido tomar vacaciones y recorrer Suramérica desde finales de agosto de 2024. De acuerdo con lo aportado por sus familiares, el día 2 de septiembre fueron vistos por última vez en la zona de Inírida, Colombia y se dirigían vía terrestre rumbo a Puerto Ayacucho, Venezuela. Desde ese momento no se supo más de ellos y alarmados por su desaparición, sus familiares emitieron un comunicado en redes sociales el 9 de septiembre.

El 14 de septiembre de 2024, en rueda de prensa, Diosdado Cabello acusó públicamente a estos ciudadanos españoles, junto con un grupo de personas en su mayoría extranjeros, de ser “mercenarios” y de tener un plan para intentar asesinar a Nicolás Maduro y otros funcionarios gubernamentales⁶. Según Cabello, los detenidos fueron capturados en una zona militar restringida, donde su comportamiento sospechoso alertó a las autoridades, además afirmó que los detenidos tenían vínculos con el Centro Nacional de Inteligencia Español (CNI). Estas personas fueron mantenidas en desaparición forzada durante al menos 3 meses.

Se ha sabido extraoficialmente que se encuentran privados de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda. Habrían sido procesados por la presunta comisión de los delitos de conspiración, terrorismo, atentado contra la seguridad y tráfico ilícito de armas.

El gobierno español ha negado cualquier vinculación de estas personas con el CNI.



Andrés Martínez Adasme y José María Basoa Valdovinos

Renzo Yasir Huamanchumo Castillo, de 47 años, de nacionalidad peruana y residente en los Estados Unidos. Ha trabajado como guardaespaldas de artistas.

El 24 de septiembre, al intentar ingresar a Venezuela por vía terrestre junto a su novia Rosa Carolina Chirinos Zambrano, de nacionalidad venezolana y una amiga, Raymar Nohely Pérez Alvarado, fueron detenidos en la alcabala de la Guardia Nacional Bolivariana de Peracal, ubicada en el municipio Bolívar del estado Táchira, y entregados a funcionarios de la DGCIM. También fue arrestado Alejandro José Betancourt, taxista del vehículo donde se trasladaban.

Días después, Rosa Carolina Chirinos Zambrano, logró comunicarse con un conocido, quien, a su vez informó sobre los arrestos a los familiares de ambas mujeres y de Renzo Hua-

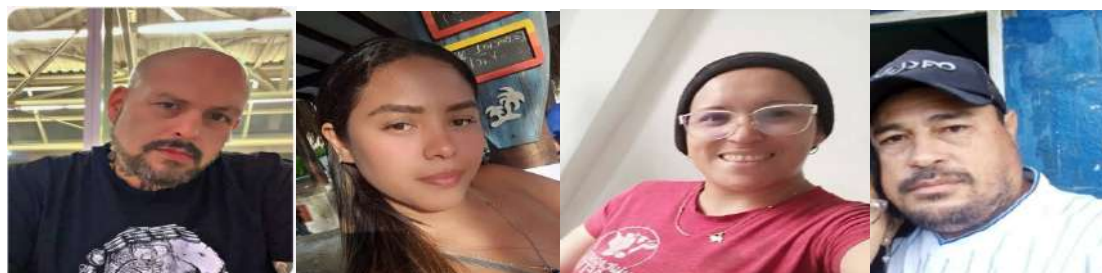
ve/nuevo-grupo-mercenarios-atentaria-pueblo-venezolano/

6 Ver: <https://albaciudad.org/2024/09/diosdado-cabello-400-armas-navy-seal-castaneda-dos-espanoles/>

manchumo. Desde ese momento, habiendo transcurrido más de 5 meses desde su detención, no se tiene información cierta del paradero de estas personas.

En una rueda de prensa Diosdado Cabello presentó a Renzo Huamanchumo como parte de un grupo de extranjeros detenidos, a quienes acusó de integrar una red de “mercenarios”, cuyo objetivo era desestabilizar y derrocar al gobierno de Nicolás Maduro. Indicó, además, Diosdado Cabello: “...Todos dicen estar enamorados de una venezolana y que por eso viajaron al país. Vienen a conocer a su pareja, que tienen aquí...”.

Se ha sabido extraoficialmente que se encuentra privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda, pero esta información no se ha podido confirmar ya que se encuentra incomunicado.



Renzo Yasir Huamanchumo Castillo, Rosa Carolina Chirinos Zambrano, Raymar Nohely Pérez Alvarado y Alejandro José Betancourt (taxista)

Wilbert Joseph Castañeda Gómez, de 37 años, con doble nacionalidad, mexicana-estadounidense. Miembro activo de la marina de los Estados Unidos, reside en la ciudad de San Diego, California.

El día 8 de diciembre de 2024, su hermana reportó que estaba registrado desde el 27 de agosto en un hotel ubicado en La Victoria estado Aragua y de acuerdo con el relato de su familiar, el 30 de agosto fue secuestrado y posteriormente extorsionado, exigiéndole una gran cantidad de dinero para su liberación.

El 14 de septiembre de 2024, en rueda de prensa, Diosdado Cabello acusó públicamente a Wilbert Joseph Castañeda Gómez, junto con un grupo de personas en su mayoría extranjeros, de ser “mercenarios” y de tener un pretendido plan para asesinar a Nicolás Maduro y otros funcionarios. Específicamente señaló: “En este momento fue capturado otro ciudadano norteamericano en Caracas, que viene con el plan terrorista contra Venezuela. Lo veníamos siguiendo, él estaba tomando fotos a instalaciones eléctricas, petroleras, militares, pero para mala suerte de él, Venezuela tiene un anticuerpo muy poderoso, que es la conciencia de nuestro pueblo” ... “Wilbert Joseph Castañeda Gómez, capturado en el estado Aragua, fue identificado como un agente norteamericano especializado en explosivos, entrenado para misiones en Latinoamérica. La Casa Blanca confirmó recientemente que Castañeda Gómez es un militar activo de los Navy Seals y que está detenido en Venezuela”.⁷

Se ha sabido extraoficialmente que se encuentra privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda. Habría sido procesado por la presunta comisión de los delitos de terrorismo y homicidio intencional agravado en grado de frustración en la

⁷ Ver: Capturan a otro ciudadano norteamericano implicado en el Plan terrorista contra Venezuela <https://www.vtv.gob.ve/capturan-ciudadano-norteamericano-implicado-plan-terrorista/>

persona del presidente de la República. A la fecha no hay ninguna comunicación oficial sobre su paradero.

Wilbert Joseph Castañeda Gómez, mantenía una relación sentimental con Deisy Igail Hugles González, de nacionalidad venezolana, residente en el estado Aragua, quien también fue detenida el 30 de agosto de 2024 y a la fecha permanece privada de libertad e incomunicada en la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas. Adicionalmente se pudo conocer que los padres de ésta, Sonia Josefina González y Andrés Eloy Hugles, ambos venezolanos, fueron detenidos el día 4 de septiembre de 2024 y se mantienen privados de libertad e incomunicados en la sede de la DGCIM de Boleíta.



Wilbert Joseph Castañeda Gómez

Jan Darmovzal, de 33 años, de nacionalidad checa. Miembro activo del Ejército Checo, perteneciente a la división de paracaidistas.

Fue detenido en el pueblo de Atabapo, estado Amazonas, el 5 de septiembre de 2024, cuando se encontraba haciendo turismo por Venezuela. Sus familiares perdieron toda comunicación con él desde el mismo día 5 de septiembre, por lo que recurrieron a las autoridades checas para tratar de obtener información, sin embargo, a pesar de que el gobierno de la República Checa y sus autoridades consulares requirieron información a los representantes del gobierno de Nicolás Maduro, no obtuvieron respuesta.

El 14 de septiembre de 2024, en rueda de prensa, Diosdado Cabello dio a conocer entre otras, la detención de Jan Darmovzal, junto con un grupo de personas en su mayoría extranjeros, catalogándolos como “mercenarios” y de tener un plan para asesinar a Nicolás Maduro y otros funcionarios y que habían sido contratados para atacar contra Venezuela. Según Diosdado Cabello: “La captura se realizó en el marco de las investigaciones de un plan terrorista que tenía como objetivo atacar el Palacio de Miraflores el pasado 29 de julio”.⁸

El 31 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución 80/2024, mediante la cual otorgó medidas cautelares en beneficio de Jan Darmovzal tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Venezuela. Se ha sabido extraoficialmente que se encuentra privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda. Habría sido procesado por la presunta comisión de los delitos de conspiración, terrorismo, atentado contra la seguridad y tráfico ilícito de armas.

⁸ Ver: <https://www.vtv.gob.ve/capturan-ciudadano-norteamericano-implicado-plan-terrorista/>



Jan Darmovzal

Manuel Alejandro Tique Chaves, de 32 años, de nacionalidad colombiana, ingeniero industrial y trabajador de la organización no gubernamental Consejo Danés para Refugiados (DRC).

Fue detenido el 14 de septiembre de 2024 al cruzar la frontera desde Colombia hacia Venezuela, por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y trasladado a la sede de este organismo en el estado Apure. El motivo de su viaje era realizar una capacitación laboral a los miembros del equipo local de la DRC y fortalecer las operaciones de la organización en el país.

Desde ese día ha estado incomunicado y sin acceso a asistencia legal. Tanto sus familiares como compañeros de trabajo en la DRC, han denunciado su desaparición forzada y han iniciado una intensa campaña para exigir su liberación.

El 17 de octubre, en un mensaje televisado, Diosdado Cabello dio a conocer entre otras, la detención de Manuel Alejandro Tique Chaves, acusándolo de actividades ilícitas y señalándolo de ser un “reclutador de paramilitares” sin presentar pruebas concretas.⁹

Ante esta situación, la DRC, la embajada de Colombia en Venezuela, el consulado colombiano, la coordinación humanitaria de las Naciones Unidas y diversas organizaciones de derechos humanos, han interpuesto numerosas denuncias y solicitudes de información ante las autoridades venezolanas. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta oficial sobre su paradero. Extraoficialmente se supo que se encuentra privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda, pero esto no se ha podido confirmar.



Manuel Alejandro Tique Chaves

⁹ Ver: Colombiano es acusado de ser “reclutador paramilitar” en Venezuela: su familia teme por su vida y exige intervención diplomática inmediata

<https://www.infobae.com/colombia/2024/10/23/colombiano-es-acusado-de-ser-reclutador-paramilitar-en-venezuela-su-familia-te-me-por-su-vida-y-exige-intervencion-diplomatica-inmediata/>

Arley Danilo Espitia, de 24 años, de nacionalidad colombiana, agricultor.

El 13 de septiembre de 2024, viajó por tierra desde Cúcuta, Colombia, hacia Venezuela. Estando en el puente de Ureña, los funcionarios del control migratorio le solicitaron su documentación y lo detuvieron. Posteriormente, fue trasladado en un vehículo sin que pudiera conocerse su paradero.

El 17 de octubre, en un mensaje televisado, Diosdado Cabello dio a conocer entre otras, la detención de Arley Danilo Espitia, a quien se le estaría acusando de ser parte de una operación internacional para derrocar al gobierno de Nicolás Maduro.

“A todos estos ciudadanos extranjeros se les garantizan sus derechos, pero sus gobiernos deben asumir que están viniendo a Venezuela a conspirar contra un país, a atacar objetivos civiles y militares, objetivos de servicios públicos, para hacerle daño a nuestro país” señaló Cabello. Igualmente indicó en la referida alocución televisiva que ya son 19 “mercenarios” extranjeros los detenidos en el último mes por su supuesta vinculación con planes para derrocar a Nicolás Maduro.¹⁰

El 16 de diciembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó la Resolución 99/2024, mediante la cual otorgó medidas cautelares en beneficio de Arley Danilo Espitia, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Venezuela.¹¹

El Consulado General de Colombia en Caracas envió notas a Venezuela y realizó visitas y búsquedas en los tribunales penales; la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), sede Boleíta; el Servicio Bolivariano de Inteligencia nacional (SEBIN), entre otros, pero a pesar de ello no habrían podido dar con su paradero. Su familia no ha tenido ninguna comunicación sobre su ubicación, desconociendo las condiciones de su detención o si ha sido presentado ante algún tribunal. Tampoco la CIDH recibió información de parte del Estado venezolano.

Extraoficialmente se supo que se encuentra privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda, pero esto no se ha podido confirmar.



Arley Danilo Espitia

10 Ver: Dos colombianos acusados de complot contra Maduro siguen desaparecidos
<https://www.elspectador.com/mundo/america/dos-colombianos-acusados-de-complot-contra-maduro-siguen-desaparecidos-manuel-alejandro-tique-chaves-arley-danilo-espitia-lara/>

11 Ver: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/321.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc

Alberto Trentini, de 45 años, de nacionalidad italiana, trabajador humanitario de la organización no gubernamental “Humanity and Inclusion”.

De acuerdo con la información aportada por sus familiares, éste habría desaparecido el día 15 de noviembre de 2024, cuando se dirigía vía terrestre, por razones de trabajo, desde el estado Amazonas al estado Apure, siendo presuntamente detenido por autoridades del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) en un puesto de control migratorio ubicado en El Amparo. Ese día, Alberto Trentini habría reportado la situación a la organización para la que trabajaba y ellos le informaron a los funcionarios que tenían autorización emitida por funcionarios de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI), pero en horas de la noche funcionarios de la DGCIM lo habrían trasladado a Caracas en un vehículo sin placas. Desde ese momento no se supo más de él.

Sus familiares han denunciado que no han tenido ningún tipo de información sobre su estado de salud o paradero, ni detalles oficiales de su detención.

El 7 de enero de 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió la Resolución Medida Cautelar N.º 1438-24 en favor de Alberto Trentini, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Venezuela.¹²



Alberto Trentini

Yevhenii Petrovich Trush, de 19 años, de nacionalidad ucraniana, estudiante de química y neurodivergente.

Fue detenido el 20 de octubre de 2024 tras dirigirse desde la frontera de Cúcuta hacia Venezuela para solicitar asilo.

En el puesto fronterizo venezolano no le aceptaron la extensión de su pasaporte por estar sellado a mano, siendo trasladado al puesto de control en el puente internacional Atanasio Girardot, donde lo sometieron a interrogatorios y le confiscaron su teléfono móvil.

Su suegra, que se encontraba fuera de la oficina de control migratorio, presenció que dos funcionarios vestidos de negro se lo llevaron en un vehículo oficial. A pesar de solicitar información a los funcionarios allí presentes, estos no proporcionaron detalles sobre el lugar donde lo trasladaron, ni sobre su paradero. Desde entonces permaneció desaparecido.

Tras meses de búsqueda, los familiares supieron, por información informal, que se encontraba detenido en el Centro de Procesados, Penados y Anexo Femenino del Área Metropolitana de Caracas II Máxima Seguridad (Antiguo DGCIM) ubicado en Boleíta, Caracas, pero en febrero de 2025 a través de la información aportada por otros presos, se conoció, extraoficial-

¹² Ver: https://www.oas.org/en/iachr/decisions/mc/2025/res_2-25_mc_1438-24_ve_en.pdf

mente, que se encontraría en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda. Es de notar que, a la fecha de cierre de este reporte ni los familiares, ni los abogados, han podido verlo, tampoco se conoce el motivo de su detención, por lo que su paradero y demás condiciones son inciertas.



Yevhenii Petrovich Trush

Lucas Hunter de 37 años, de nacionalidad francesa-estadounidense. Analista de inversiones en un fondo de inversión franco-británico.

Estaba de viaje por Colombia para practicar *kitesurf*. El 7 de enero de 2025, se perdió cerca de la frontera entre Colombia y Venezuela mientras conducía una motocicleta cerca de Paraguachón, Departamento de La Guajira, al norte de Colombia. Al percatarse que estaba cerca de la frontera quiso alejarse, pero fue constreñido por funcionarios de la GNB venezolanos que cruzaron a Colombia para atraparlo, poniéndolo bajo custodia del lado de Venezuela. Según la información aportada por familiares, nunca tuvo intención de ingresar a Venezuela.

Ese mismo día, en comunicación con su hermana, le habría informado que fue detenido por funcionarios venezolanos, que lo habrían mantenido bajo interrogatorio durante cuatro horas, recalcándole a su hermana que no sabía lo que estaba pasando. Además, en un mensaje de voz, le habría dicho a su familiar: “hay gente que me dice que me van a interrogar durante tres días. Supongo que será en Caracas. Otros dicen que lo veremos hoy más tarde. Así que ahora estoy esperando la autorización para salir”.

Actualmente, se encuentra desaparecido, no existe información oficial sobre el motivo de su detención, su paradero o condiciones de salud. Es importante resaltar que Lucas Hunter no habla español.



Lucas Hunter

Justin Van Der Randen, de 32 años, de nacionalidad holandesa, viajó a Venezuela el 24 de diciembre de 2024, desde la ciudad de Lisboa, Portugal, con la aerolínea TAP Air Portugal.

Su propósito de viajar a Venezuela era visitar a un amigo. Al aterrizar en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía fue detenido por funcionarios de inmigración y, desde entonces, su familia no ha tenido comunicación con él. Actualmente, Justin Van Der Randen, se encuentra en condición de desaparecido.



Justin Van Der Randen

Fabián Buglione Reyes, de 48 años, de nacionalidad uruguaya, residente en los Estados Unidos.

Ingresó a Venezuela el día 19 de octubre de 2024, por la frontera de Cúcuta. El motivo de su viaje sería visitar a su prometida, residente en el estado Barinas, ya que ésta le había extendido una carta de invitación formal. La comunicación con sus familiares se perdió luego de cruzar el puente internacional Atanasio Girardot. Al parecer habría sido detenido en el punto de control migratorio venezolano, donde le sustrajeron sus pertenencias y lo mantuvieron incomunicado.

El 6 de enero de 2025, más de dos meses después de su desaparición, Diosdado Cabello, lo incluyó en una lista de ciudadanos extranjeros detenidos y acusados de ser “mercenarios” vinculados con presuntos planes terroristas.

Su prometida, Margelis Coromoto Piña Romero, así como sus familiares han solicitado, sin éxito, apoyo ante diferentes instancias nacionales e internacionales para tratar de obtener información acerca de su paradero y los motivos de su detención, ya que las autoridades venezolanas no han respondido las solicitudes. Extraoficialmente se ha tenido información de que permanece privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda, pero esto no se ha podido confirmar.



Fabián Buglione Reyes

PRESOS POLÍTICOS CON DOBLE NACIONALIDAD

En esta sección haremos referencia a personas privadas de libertad por motivos políticos, que poseen doble nacionalidad, siendo una de ellas la venezolana.

En el seguimiento de los casos de detención de ciudadanos con doble nacionalidad, el Foro Penal ha identificado un patrón diferenciado en dos períodos específicos. Antes del proceso electoral del 28 de julio de 2024 se registraba un total de 17 personas con doble nacionalidad, sometidas a procesos judiciales por motivos políticos, entre estas, 5 mujeres. Sin embargo, posterior a dicha fecha, se ha evidenciado un incremento de este tipo de detenciones, alcanzando, al cierre de este reporte, un total de 36 venezolanos con doble nacionalidad privados de libertad por motivos políticos en el país.

Hemos identificado que en el 90% de los casos de personas con doble nacionalidad que se encontraban privadas de libertad antes del 28 de julio, estas estarían siendo arbitrariamente vinculadas a una serie de “operaciones” (así denominadas desde el gobierno de Nicolás Maduro) que tendrían diferentes objetivos, entre estos, el de supuestamente derrocar el Gobierno a través de golpes de Estado, alzamientos militares, boicots del sistema eléctrico nacional y hasta presuntos intentos de magnicidio.

A continuación, se muestra la lista de los 17 presos políticos venezolanos que se encontraban privados de libertad antes del 28 de julio de 2024. Aquí puede verse la fecha de su detención y la segunda nacionalidad que poseen:

Nombre y apellido	Nacionalidad	Fecha de detención
Jorge Enrique Alayeto Bigott	Venezolana-Española	06/08/2017
Angela Lizbeth Expósito Carrillo	Venezolana-Española	21/09/2018
Jhon Hader Betancurt Restrepo	Venezolana-Colombiana	16/08/2019
Juan Carlos Marrufo Capozzi	Venezolana-Italiana	02/10/2019
María Auxiliadora Delgado Tabosky	Venezolana-Española	02/10/2019
Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos	Venezolana-Portuguesa	02/10/2019
Gerardo José Cotticchia Guerra	Venezolana-Italiana	20/04/2020
Karen Sheydell Hernández Rodríguez	Venezolana-Española	05/05/2020
Carla Rosaura Da Silva Marrero	Venezolana-Portuguesa	05/05/2020
Roberto Andrés Rondón Restrepo	Venezolana-Colombiana	06/05/2020
José Ibiénay Ruíz Delgado	Venezolana-Colombiana	08/05/2020
Rafael Enrique Castro Sandoval	Venezolana-Colombiana	08/05/2020
Oscar Leonardo Aguillón Garcés	Venezolana-Colombiana	10/05/2020
José Alexander Sanguino Escalante	Venezolana-Colombiana	15/05/2020
Uaiparu Guerere López	Venezolana-Española	31/05/2023
Alejandro José González de Canales Plaza	Venezolana-Española	09/02/2024
Rocío del Carmen San Miguel Sosa	Venezolana-Española	09/02/2024

La mayoría de los presos políticos con doble nacionalidad, son ciudadanos con nacionalidad venezolana-colombiana, sumando un total de 12 personas. Les siguen aquellos con nacionalidad venezolana-española, con 10 detenidos, mientras que 8 poseen nacionalidad

venezolana-italiana. Asimismo, se han registrado 3 ciudadanos con nacionalidad venezolana-portuguesa y 1 en cada una de las siguientes combinaciones: venezolana-argentina, venezolana-chilena y venezolana-checa. Estos datos reflejan cómo la represión por motivos políticos en Venezuela ha alcanzado a personas con diversas nacionalidades, afectando no sólo a la oposición interna, sino también a ciudadanos con vínculos con otros países, lo que ha generado reacciones de la comunidad internacional.¹³

Dentro del grupo de personas con doble nacionalidad, privadas de libertad antes del 28 de julio resaltan casos como el de **Jorge Enrique Alayeto Bigott**, de 52 años, con doble nacionalidad venezolana-española.

Detenido el 6 de agosto de 2017, por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) mientras se encontraba con su familia en un evento de motocross en la hacienda San Luis en Tocuyito, estado Carabobo. Los funcionarios lo obligaron a abordar un vehículo y se lo llevaron detenido junto con su sobrino Alfonso Ochoa Alayeto, siendo trasladados a Caracas, específicamente a la sede de la DGCIM ubicada en la urbanización Boleíta. No fue sino hasta el día siguiente que le permitieron comunicarse con su esposa, a través de una llamada telefónica, en la que sólo le pudo manifestar que estaba formalmente detenido, sin decirle los motivos ni el lugar donde se encontraba. Estando en la DGCIM lo obligaron a hacer declaraciones bajo coacción. El día 9 de agosto, lo llevaron a su vivienda en Valencia, estado Carabobo, donde se practicó un allanamiento.

Posteriormente, lo llevaron a dar vueltas por todo el estado Carabobo y en un área montañosa, alejada, lo coaccionaron, amenazaron e interrogaron nuevamente para obtener una confesión. Incluso le habrían disparado cerca del oído para intimidarlo y obligarlo a declarar que era el financista de una operación denominada “Operación David”.

La audiencia de presentación tuvo lugar el 18 de agosto de 2017, más de 10 días después de la fecha de detención, donde le imputaron la presunta comisión de los delitos de instigación, sustracción de efectos pertenecientes a la FANB, traición a la patria y ataque al centinela, ordenando el tribunal como lugar de reclusión, el Centro Nacional de Procesados y Penados Militares (CENAPRO-PEMIL) ubicado en Ramo Verde, estado Miranda. El 7 de julio de 2023 fue trasladado al Internado Judicial de Carabobo, conocido como Tocuyito. Actualmente la causa se encuentra en fase de juicio.

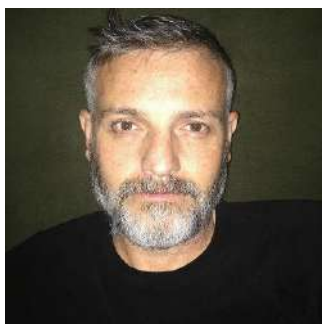
Fue relacionado y procesado por supuestamente pertenecer a la denominada, por funcionarios del gobierno de Nicolás Maduro, como “Operación David”, un supuesto asalto al fuerte Paramacay.¹⁴

Padece trastornos de salud como una luxación acromioclavicular derecha no tratada, que le genera además dolor en la columna, la cabeza y el brazo derecho. También tiene dolencias gastrointestinales como ardor constante en el estómago y fuertes dolores estomacales, inflamación de colon, problemas renales y cólico nefrítico.

El caso de Jorge Enrique Alayeto Bigott, sería, a la fecha, el más antiguo que tenemos registrado de un venezolano con doble nacionalidad, que permanece privado de libertad por motivos políticos.

13 Ver: Italia exigió al régimen de Nicolás Maduro la liberación de los presos políticos en Venezuela: <https://www.infobae.com/venezuela/2024/08/10/italia-exigio-al-regimen-de-nicolas-maduro-la-liberacion-de-los-presos-politicos-en-venezuela/>

14 La Operación David estaba compuesta por militares activos y en reserva, en rebeldía, policías y civiles quienes presuntamente ejercerían acciones en contra el gobierno de Nicolás Maduro. Era una acción cívico-militar con el objetivo de “restablecer el orden constitucional”.



Jorge Enrique Alayeto Bigott

Angela Lizbeth Expósito Carrillo, de 59 años, con doble nacionalidad venezolana-española, profesora universitaria jubilada de la Universidad Simón Bolívar, activista de los derechos de los animales, en la organización “Fundanimalia”.

Fue detenida el 21 de septiembre de 2018, cuando funcionarios del SEBIN fuertemente armados, llegaron en horas de la madrugada a su vivienda, ubicada en la urbanización Carri-
zal, del estado Miranda.

El 27 de septiembre fue presentada ante el Tribunal Primero de Terrorismo de Caracas y se le imputaron los presuntos delitos de terrorismo, financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir. Le fue ordenado como centro de reclusión la sede del SEBIN ubicada en El Helicoide, Caracas.

Resalta además, que como proteccionista de animales, se hizo cargo de los perros de Oscar Pérez, ex funcionario del CICPC (asesinado en enero de 2018 junto con un grupo de al menos 6 personas), quien se dio a conocer en el año 2017 por realizar maniobras contra algunas sedes de organismos públicos e instalaciones militares e instaba al pueblo a la desobediencia.

En julio de 2019 inició la audiencia preliminar, cuya resulta fue la ratificación de la medida privativa de libertad en su contra y se dio el pase a juicio de la causa por la presunta comisión de los delitos de terrorismo, financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir.

En diciembre de ese mismo año, se inició la audiencia de juicio, que culminó el 4 de agosto de 2022, con la condena de 24 años de prisión, por los delitos de terrorismo y asociación para delinquir.

En abril de 2024 luego que la defensa apelara la condena, el tribunal de casación ratificó la sentencia condenatoria. En mayo de ese mismo año fue consignado por la defensa del Foro Penal un recurso de casación del cual no se ha obtenido respuesta. Actualmente, Angela Lizbeth Expósito Carrillo permanece privada de libertad cumpliendo su condena, en el Centro de Procesados y Penados del Área Metropolitana de Caracas I, (Antiguo SEBIN Helicoide).

Su caso se vincula con el presunto intento de magnicidio contra Nicolás Maduro, del 4 de agosto de 2018, en la Avenida Bolívar de Caracas.¹⁵

Tiene padecimientos de salud como pérdida de peso, afecciones respiratorias continuas, hernia en la columna y nódulos en la glándula tiroides.

15 Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45191415>



Angela Lizbeth Expósito Carrillo

Juan Carlos Marrufo Capozzi, con doble nacionalidad venezolana-italiana y **María Auxiliadora Delgado Tabosky**, con doble nacionalidad venezolana-española, cónyuges, de 54 y 50 años, respectivamente.

Detenidos inicialmente el 19 de marzo de 2019, tras un allanamiento practicado por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en su residencia, ubicada en Valencia, estado Carabobo, presuntamente por estar relacionados con el intento de Magnicidio en contra de Nicolás Maduro, en agosto de 2018.

Tras su detención, fueron trasladados a la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas y presentados ante el Tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados a Delitos Asociados con el Terrorismo, el 22 de marzo. Les fueron imputados los presuntos delitos de asociación para delinquir y financiamiento al terrorismo y les fue dictada medida preventiva privativa de libertad, ordenándoseles como centro de reclusión la referida sede de la DGCIM en Caracas.

El 4 de mayo de 2019 el tribunal de la causa les otorgó medida cautelar sustitutiva de libertad bajo fianza y el 7 de junio, una vez cumplidos los requisitos de la fianza, les fueron emitidas por parte del tribunal, las boletas de excarcelación, mediante oficio 184-19, recibido por la DGCIM el 19 de junio, pero su excarcelación no se materializó sino hasta el 2 de octubre de 2019, cuando una comisión de la DGCIM que inicialmente los trasladaría hasta su residencia en Valencia, estado Carabobo, los hizo bajarse del vehículo donde viajaban, en el sector Palo Negro del estado Aragua.

De allí, tomaron un taxi con destino a Valencia, pero en una alcabala fueron nuevamente detenidos arbitrariamente, por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) quienes los trasladaron, en principio, a la sede de este cuerpo policial en San Diego, estado Carabobo y posteriormente, a la sede en Caracas, siendo presentados el 3 de octubre, ante el mismo tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados de los Delitos Asociados al Terrorismo, que llevaba su causa desde marzo y que habría otorgado sus boletas de excarcelación y, además, les fueron imputados los mismos delitos por los que habían sido juzgados anteriormente, ordenándoseles como centro de reclusión la sede DGCIM ubicada en la urbanización Boleíta de Caracas.

Transcurridos más de 3 años de haber sido privados de libertad, en horas de la madrugada del 9 de diciembre de 2022, finalizó la audiencia de juicio de estas personas, cuya sentencia fue la condena de 30 años para cada uno de ellos (la pena máxima establecida en el sistema penal venezolano), por la presunta comisión de los delitos de financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir.

De acuerdo con el testimonio de familiares, no fueron expuestas las bases legales para la condena. Por lo que respecta al centro de reclusión donde cumplirían la condena ambos, les fue asignado inicialmente, el Centro de Procesados Penados y Anexo Femenino del Área Metropolitana de Caracas II (Máxima Seguridad) ubicado en Boleíta, Caracas.

En abril de 2024 luego que la defensa apelara la condena, el tribunal de casación ratificó la sentencia condenatoria. En mayo de ese mismo año fue consignado por la defensa del Foro Penal un recurso de casación del cual no se ha obtenido respuesta. Actualmente María Auxiliadora Delgado Tabosky permanece privada de libertad en la sede del Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF), estado Miranda y Juan Carlos Marrufo Capozzi en Internado Judicial Rodeo I, estado Miranda.

Su caso se vincula con el presunto intento de magnicidio contra Nicolás Maduro, del 4 de agosto de 2018, en la Avenida Bolívar de Caracas.¹⁶



Juan Carlos Marrufo Capozzi y María Auxiliadora Delgado Tabosky

Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos, 56 años, con doble nacionalidad venezolana-portuguesa, coronel retirado de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Fue detenido inicialmente el 23 de marzo de 2019, por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), tras un allanamiento a su vivienda ubicada en el municipio Chacao de Caracas, siendo presentado ante el Tribunal 13 de Control, Cuarto con Competencia en Casos Vinculados a los Delitos Asociados al Terrorismo, el 26 de marzo de 2019, quedando privado de libertad, ordenándose su lugar de reclusión la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas. Posteriormente, el 10 de junio de 2019 el tribunal de la causa emitió una boleta de excarcelación a su favor, la cual no fue acatada por los funcionarios custodios, sino hasta el 2 de octubre de 2019, cuando una comisión del cuerpo de seguridad que lo custodiaba lo trasladó hasta su vivienda.

Al llegar a la puerta de la casa, se encontraba una unidad con funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) quienes lo obligaron a abordar un vehículo. Tras permanecer 6 horas desaparecido, fue ubicado en el Destacamento 51 de la GNB de la urbanización El Paraíso en Caracas. En esta oportunidad, fue presentado el 4 de octubre de 2019, ante el Tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados a los Delitos Asociados al Terrorismo, imputándosele la presunta comisión de los delitos de asociación para delinquir, terrorismo y homicidio calificado frustrado, ordenándose nuevamente como centro de reclusión, la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas.

¹⁶ Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45191415>

El 9 de diciembre de 2022, finalizó la audiencia de juicio para este caso, cuya sentencia fue la condena de 30 años (la pena máxima establecida en el sistema penal venezolano), por la presunta comisión de los delitos de financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir.

En abril de 2024, luego que la defensa apelara la condena, el tribunal de casación ratificó la sentencia condenatoria. En mayo de ese mismo año fue consignado por la defensa del Foro Penal un recurso de casación del cual no se ha obtenido respuesta. Actualmente Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos se encuentra cumpliendo su condena en el Internado Judicial Rodeo I, estado Miranda.

Su caso se vincula con el presunto intento de magnicidio contra Nicolás Maduro, del 4 de agosto de 2018, en la Avenida Bolívar de Caracas.¹⁷



Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos

Karen Sheydell Hernández Rodríguez, de 38 años, con doble nacionalidad venezolana-española, de profesión Socióloga.

Mantenía una relación sentimental con José Alberto Socorro, quien fue detenido por estar presuntamente involucrado en la denominada “Operación Gedeón”.¹⁸

El día 5 de mayo del año 2020, se encontraba en su domicilio, cuando llegó un grupo de funcionarios sin identificación, quienes violentamente y de manera hostil la obligaron a acompañarlos a rendir declaración, acerca de una operación llamada “Gedeón”. No le permitieron comunicarse con familiares ni abogados. La hicieron abordar un vehículo, también sin identificación y fue llevada a la sede de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, ubicada en el sector La Quebradita de Caracas. En dicho lugar, la despojaron de su teléfono celular, de las prendas de valor y de las llaves de su casa. Durante toda la noche y los siguientes tres días fue víctima de violencia psicológica por parte de los funcionarios que allí se encontraban, ofendiéndola de manera incesante, amenazándola con violarla entre todos y, con llevarse a sus padres detenidos.

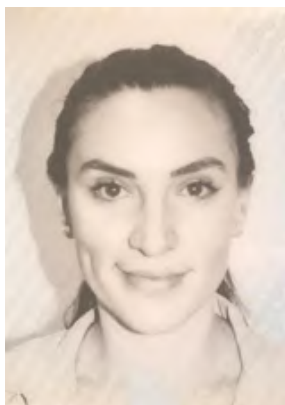
Transcurridos tres días en ese lugar, el viernes 8 de mayo de 2020, fue trasladada a la sede del SEBIN, ubicada en el Helicoide, Caracas y el 15 de mayo, después de transcurridos 10 días de haber sido detenida y sus familiares sin saber de su paradero (mantenida en desaparición forzada), tuvo lugar su audiencia de presentación ante el Tribunal Primero en funciones de Terrorismo, dicha presentación se realizó en las instalaciones del SEBIN.

17 Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45191415>

18 La denominada “Operación Gedeón”, tenía presuntamente como objetivo atentar contra las autoridades del gobierno de Nicolás Maduro, para promover un golpe de Estado, a través de una incursión por vía marítima de un grupo de mercenarios entrenados por militares y exmilitares norteamericanos, provenientes de Colombia y financiados por organizaciones de derecha.

Para esta audiencia, se le negó el derecho a contactar con abogados de su confianza, por lo que le impusieron defensa pública. Le imputaron la presunta comisión de los delitos de conspiración, terrorismo, rebelión civil, tráfico ilícito de armas, asociación para delinquir y traición a la patria, quedando preventivamente privada de libertad en la sede del SEBIN. Le fue negado el acceso a las visitas de sus familiares hasta el mes de diciembre de ese mismo año, permaneciendo siete meses sin comunicación directa con ellos.

La audiencia de apertura de juicio comenzó en marzo de 2022. En mayo de 2024 fue condenada a 30 años de prisión por los delitos de terrorismo, traición, conspiración, rebelión, tráfico de armas de guerra y asociación para delinquir. Resalta que la audiencia de apelación de este caso ha sido diferida en múltiples oportunidades, actualmente estaría pautada para el 6 de marzo de 2025, por lo que la defensa del Foro Penal se encuentra atenta para asistir a tribunales en esa fecha. Actualmente, Karen Sheydell Hernández Rodríguez, se encuentra cumpliendo la condena impuesta en el Centro de Procesados y Penados Área Metropolitana de Caracas I, Máxima Seguridad (Antiguo SEBIN Helicoide).



Karen Sheydell Hernández Rodríguez

Carla Rosaura Da Silva Marrero, de 41 años, con doble nacionalidad venezolana-portuguesa, licenciada en Administración de Empresas, comerciante.

Fue detenida el 5 de mayo de 2020, cuando asistió a la fiesta infantil de su ahijada, quien es hija del personaje oficialista, afecto al gobierno, Antonio Enrique Álvarez Cisneros, conocido como “El Potro Álvarez”. Durante la fiesta infantil, Carla Da Silva sintió la necesidad de comentarle a Antonio Álvarez su relación con una persona involucrada en un presunto intento de golpe de Estado, a través de la acción denominada “Operación Gedeón”¹⁹.

Tras la conversación, Álvarez decidió llamar al director de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) quien acudió con otros funcionarios a la casa, instándola para que fuera a las oficinas a declarar, con la promesa de que regresaría de vuelta, luego de la entrevista. Al salir de esa casa, los funcionarios de las FAES le solicitaron su teléfono celular, ella pidió poder llamar a su madre, porque si no llegaba temprano se preocuparía, pero no le fue permitido.

El día 6 de mayo de 2020, le hicieron diversos interrogatorios y al no recibir la respuesta que los funcionarios esperaban, decidieron torturarla física y psicológicamente. Le ordenaron

¹⁹ La denominada “Operación Gedeón”, tenía presuntamente como objetivo atentar contra las autoridades del gobierno de Nicolás Maduro, para promover un golpe de Estado, a través de una incursión por vía marítima de un grupo de mercenarios entrenados por militares y exmilitares norteamericanos, provenientes de Colombia y financiados por organizaciones de derecha.

acostarse en el piso boca abajo, le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, le ataron las manos y los pies, mientras una funcionaria se sentaba sobre sus glúteos y la golpeaba por la espalda, esto se repitió a pesar de que ella perdió el conocimiento en varias oportunidades, estas acciones han dejado secuelas hasta el día de hoy.

El 7 de mayo de 2020, dos días después de su detención y desaparición, ya que sus familiares no sabían su paradero, un grupo de funcionarios de las FAES fueron a la casa de su madre a la medianoche y le solicitaron entregara las llaves de 2 de los vehículos de Carla Da Silva. Estos vehículos, junto con el vehículo utilizado por ésta el día en que asistió a la fiesta y fue detenida, desaparecieron y no constan en su expediente.

Durante su detención preventiva, fue sometida a 8 pruebas de polígrafo, los resultados de estos procedimientos no constan tampoco en su expediente. Su única prueba era el teléfono celular incautado y según consta en el expediente, no fueron halladas evidencias vinculantes con el caso.

El 8 de mayo de 2020, la trasladaron a la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) ubicada en El Helicoide, con la promesa de ser liberada. En ese momento, su familia estaba buscándola en diversos centros de reclusión ya que no sabía dónde estaba, incluso acudieron a la sede del SEBIN, donde se encontraba, y los funcionarios negaron su presencia y amenazaron a su madre.

El 15 de mayo de 2020, la presentaron ante el Tribunal Cuarto en Funciones de Control de Caracas, negándosele el derecho a nombrar un abogado de su confianza, le fue impuesto un defensor público y le hicieron firmar su acta de detención con fecha 14 de mayo de 2020, cuando la verdad era que había sido detenida 10 días antes, el 5 de mayo. En esa audiencia de presentación le imputaron la presunta comisión de los delitos de conspiración, terrorismo, rebelión civil, tráfico ilícito de armas, asociación para delinquir y traición a la patria, ordenando el tribunal la prisión preventiva y como centro de reclusión el Centro de Procesados y Penados Área Metropolitana de Caracas I (Antiguo SEBIN Helicoide) en Caracas.

La audiencia preliminar comenzó el día 25 de septiembre del 2020 en la sede del SEBIN, la cual se extendió hasta el día siguiente. Los cargos que se le ratificaron fueron conspiración y asociación para delinquir, a pesar de que ninguno de los cargos pudo ser probado ni se presentaron indicios, ordenándose su pase a juicio.

La audiencia de apertura de juicio comenzó en marzo de 2022. En mayo de 2024 fue condenada a 30 años de prisión por los delitos de terrorismo, traición, conspiración, rebelión, tráfico de armas de guerra y asociación para delinquir. Resalta que la audiencia de apelación de este caso ha sido diferida en múltiples oportunidades, actualmente estaría pautada para el 6 de marzo de 2025, por lo que la defensa del Foro Penal se encuentra atenta para asistir a tribunales en esa fecha.

Actualmente, Carla Rosaura Da Silva Marrero, se encuentra cumpliendo la condena impuesta en el Centro de Procesados y Penados Área Metropolitana de Caracas I, Máxima Seguridad (Antiguo SEBIN Helicoide).

Tiene problemas de salud, dolencias en la rodilla derecha y una manga gástrica, por lo que necesita alimentación especial, que no le está siendo suministrada.



Carla Rosaura Da Silva Marrero

José Alexander Sanguino Escalante, de 50 años, con doble nacionalidad venezolana-colombiana, ex sargento primero de la GNB, había desertado de las fuerzas armadas en 2019 por no estar de acuerdo con las directrices impuestas por el gobierno de Nicolás Maduro.

Fue detenido el día 15 de mayo de 2020 cuando se encontraba en el sector conocido como “Petaquerito” en el estado Apure. Fue interceptado por una comisión de 7 individuos no identificados, quienes presuntamente pertenecerían al Comando del Mar de la Armada Nacional, quienes lo amarraron, encapucharon, golpearon fuertemente en todo el cuerpo, lo amenazaron de muerte e igualmente lo golpearon con la trompilla de un fusil en la rodilla izquierda donde tenía una herida sangrante. De allí fue trasladado a una escuela del mismo sector, donde estos individuos tenían una base de operaciones, allí también lo golpearon.

Al amanecer llegó una comisión del ejército, trasladándolo amarrado de las manos y pies en un vehículo rústico marca Toyota, hasta la sede del SEBIN, Helicoide en la ciudad de Caracas. En estas instalaciones fue aislado por 4 meses en un depósito que llaman “La Cueva”, no se le permitió comunicarse con sus familiares ni abogados.

El 5 de mayo de 2020, tuvo lugar la audiencia de presentación en la cual le impusieron defensa pública y le fueron imputados la presunta comisión de los delitos de conspiración, asociación para delinquir, terrorismo, rebelión civil, tráfico ilícito de armas y traición a la patria. El lugar de reclusión impuesto por el tribunal fue el Centro de Procesados y Penados Área Metropolitana de Caracas I, Máxima Seguridad (Antiguo SEBIN Helicoide).

Resalta que para ese momento el equipo del Foro Penal trataba de juramentarse para su defensa y no se les permitió.

Se le obligó, bajo amenaza, a dar declaraciones en contra de su voluntad. Fue expuesto públicamente ante los medios de comunicación, acusándolo de terrorista. Su esposa y demás familiares tuvieron que emigrar a otro país para evitar represalias.

El 13 de julio de 2020 finalizó la audiencia preliminar, en la cual, por temor, admitió los hechos de los que se le acusaba, siendo condenado a 24 años y 6 meses de prisión, por los delitos de terrorismo, tráfico de armas, traición a la patria, rebelión, conspiración con gobierno extranjero y asociación para delinquir.

En abril del año 2023 el equipo del Foro Penal finalmente pudo juramentarse en este caso para intentar apelar a la condena. Actualmente los abogados se encuentran haciendo las gestiones para introducir el recurso de apelación.

El caso de José Alexander Sanguino Escalante, fue relacionado con la denominada, por representantes del gobierno de Nicolás Maduro, como “Operación Gedeón”.²⁰

Presenta padecimientos de salud como depresión, hipertensión y dolores fuertes, crónicos de columna debido a los golpes que sufrió.



José Alexander Sanguino Escalante

En cuanto a los venezolanos con doble nacionalidad detenidos dentro del período poselectoral, es decir, a partir del 28 de julio de 2024, hemos registrado un total de 19 personas. A continuación, puede verse la lista con los nombres de estas personas, su fecha de detención y nacionalidades:

Nombre y apellido	Nacionalidad	Fecha de detención
Roberto Baldo	Venezolana-Argentina	29/11/2024
Montserrat Espinosa Irbern	Venezolana-Española	29/11/2024
Luis Arnaldo Palócz Vegas	Venezolana-Húngara	14/12/2024
Jorge Arturo Yéspica Dávila	Venezolana-Española	01/11/2024
Sofía María Sahagun Ortiz	Venezolana-Española	30/10/2024
Antonio Gerardo Buzzeta Pacheco	Venezolana-Italiana	30/09/2024
Margarita Paulina Assenza Arteaga	Venezolana-Italiana	01/10/2024
Dorenski Rojas Montes	Venezolana-Colombiana	02/08/2024
Biagio Pilieri Gianninoto	Venezolana-Italiana	28/08/2024
Francesca Isabella Martinelli García	Venezolana-Italiana	29/07/2024
Jeralmy Celeste Barradas Espinoza	Venezolana-Colombiana	19/09/2024
Williams Daniel Dávila Barrios	Venezolana-Portuguesa	08/08/2024
Amérigo Giuseppe De Grazia Veltri	Venezolana-Italiana	08/08/2024
Miguel Alexander Duarte Solís	Venezolana-Chilena	29/07/2024
Héctor José García Rivas	Venezolana-Colombiana	01/08/2024
Nally Zuleima Sánchez Torres	Venezolana-Colombiana	07/01/2025
Gabriel Alejandro Carrasquero Aponte	Venezolana-Colombiana	10/01/2025

²⁰ La Operación GEDEON, tenía presuntamente como objetivo promover un Golpe de Estado, a través de una incursión al territorio nacional, por vía marítima, donde un grupo de hombres entrenados por militares y ex militares estadounidenses, financiados supuestamente por los miembros de la derecha nacional e internacional y con participación de la DEA, realizarían la acción mencionada.

Carmen Yalaxy Picón León	Venezolana-Colombiana	10/08/2024
Daniel Enrique Echenagucia Vallenilla	Venezolana-Italiana	02/08/2024

Los ciudadanos venezolanos con doble nacionalidad detenidos a partir del 28 de julio de 2024 han sido víctimas de desaparición forzada, siendo privados de libertad sin que sus familiares o abogados conocieran su paradero. Asimismo, se ha documentado que en la mayoría de estos casos, se ha negado el derecho a una defensa privada, imponiéndoles defensores públicos sin su consentimiento, lo que viola los principios fundamentales del debido proceso y contraviene la legislación venezolana, particularmente el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra el derecho a la defensa y a la asistencia jurídica de su elección.

Dentro de esta categoría resaltan casos como el de **Montserrat Espinosa Irbern**, con doble nacionalidad venezolana-española y Roberto Baldo, con doble nacionalidad venezolana-argentina, cónyuges.

Ambos son propietarios de una pizzería, ubicada en la urbanización Los Palos Grandes de Caracas. Fueron detenidos el 29 de noviembre de 2024, por presuntos funcionarios de la DGCIM. Permanecieron en desaparición forzada por varios días, sin que sus familiares conocieran su paradero, ni el motivo de su detención.

De acuerdo con información extraoficial, su audiencia de presentación habría tenido lugar el día 2 de diciembre, imponiéndoles defensa pública. Les imputaron la presunta comisión del delito de terrorismo. Para Montserrat Espinosa Irbern el lugar de reclusión designado por el tribunal de la causa fue la sede de la PNB El Valle, Caracas, donde se encuentra actualmente privada de libertad y para Roberto Baldo, el lugar de reclusión impuesto por el tribunal fue el Centro Penitenciario Yare III, ubicado en el estado Miranda.

Este caso estaría siendo vinculado a la entrega de un sobre de correspondencia, que presuntamente fue dejado en la pizzería que ambos regentan, el cual debía ser entregado por un mensajero en la embajada de Argentina, donde están refugiados varios miembros del equipo de la líder opositora María Corina Machado.

Sofía Sahagún Ortiz, de 54 años, con doble nacionalidad venezolana-española, residente en Caracas.

Desaparecida el día 23 de octubre de 2024, en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía, estado La Guaira, cuando se disponía a abordar un vuelo hacia la ciudad de Madrid, España, donde visitaría a su madre. De acuerdo con información aportada por sus familiares, el último mensaje lo habría enviado cuando pasó los controles de migración, pero no se tiene conocimiento que haya abordado el vuelo. Durante al menos 3 meses estuvo en desaparición forzada, sin que los familiares fueran notificados formalmente de su detención.

No fue sino hasta el día 31 de enero de 2025, luego de innumerables solicitudes y diligencias realizadas por sus familiares, cuando la Defensoría del Pueblo del Área Metropolitana de Caracas emitió un acta en la cual se expresa que Sofía Sahagún Ortiz fue presentada el 19 de diciembre de 2024, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia Exclusiva a Nivel Nacional para Conocer de Causas Vinculadas con Delitos de Terrorismo del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas y trasladada en fecha 20 de diciembre, al Centro de Procesados y Penados Área Metropolitana de Caracas I,

Máxima Seguridad (Antiguo SEBIN Helicoide). Se le habría imputado la presunta comisión del delito de terrorismo, por lo que permanece privada de libertad en ese centro de reclusión.



Sofía Sahagún Ortiz

Daniel Enrique Echenagucia Vallenilla, de 47 años, con doble nacionalidad venezolana-italiana, de profesión administrador de empresas.

Fue detenido el 2 de agosto de 2024, en un peaje de control, por funcionarios de la GNB en Valencia, estado Carabobo, sin que se le presentara una orden de captura. En el vehículo donde se desplazaba, se encontraban su esposa y dos hijos menores de edad, a los que los funcionarios le solicitaron sus documentos de identificación y procedieron al registro del automóvil.

Ese mismo día, funcionarios de la DGCIM se trasladaron a su domicilio, donde realizaron un allanamiento, sin orden judicial, confiscando sus pertenencias, incluyendo cédulas de identidad, teléfonos móviles, computadoras y pasaportes. Sus familiares no fueron arrestados.

En horas de la noche de ese mismo día, fue llevado a la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas. Fue presentado en tribunales imponiéndosele defensa pública. Le imputaron la presunta comisión de los delitos de conspiración, asociación para delinquir, terrorismo, financiamiento al terrorismo y traición a la patria.

Actualmente se encuentra privado de libertad en el Internado Judicial Rodeo I, ubicado en el estado Miranda. Destaca que su audiencia preliminar ha sido diferida en múltiples oportunidades desde octubre.

Padece de diversas condiciones de salud, entre ellas artrosis, asma, resistencia a la insulina, síndrome metabólico e hipertensión.



Daniel Enrique Echenagucia Vallenilla

Jorge Arturo Yéspica Dávila, de 66 años, con doble nacionalidad venezolana-española, médico ginecobstetra, fue también dirigente del partido político Acción Democrática.

Fue detenido el 1° de noviembre de 2024, frente al Hospital Anticanceroso de Villa de Cura, estado Aragua, cuando iba camino a su consultorio. Aproximadamente 20 funcionarios, unos vestidos de civil y otros con uniformes del SEBIN, DGCIM y GNB, sin mediar palabra y sin orden de captura, lo esposaron y lo trasladaron al Destacamento 21 de la GNB, donde presuntamente fue golpeado y sometido a un interrogatorio para intentar obtener información sobre la dirigente opositora María Corina Machado.

De acuerdo con la información aportada por familiares, fue sometido a tratos crueles y tuvo dos conatos de infarto.

El día 3 de noviembre fue presentado en tribunales del estado Aragua, siendo imputado por la presunta comisión de los delitos de terrorismo e incitación al odio. Actualmente se encuentra privado de libertad en Tocarorocito, centro de reclusión ubicado en el comando de la GNB dentro del Centro Penitenciario de Aragua, Tocarón.

Su detención estaría vinculada a la coordinación de la visita de María Corina Machado al Municipio Zamora, durante la campaña para las elecciones presidenciales y porque grabó un video en las cercanías del Penal de Tocarón, denunciando la situación de los presos políticos y la situación de los familiares que estaban durmiendo en las calles a la espera de noticias de sus seres queridos. Padece de hipertensión arterial, dislipidemia y artrosis bilateral de rodilla con daño meniscal.



Jorge Arturo Yéspica Dávila

Amérigo Giuseppe de Grazia Veltri, (también conocido como Américo de Grazia) de 64 años, con doble nacionalidad venezolana-italiana, miembro de la plataforma Guayana Libre y exalcalde del municipio Piar del estado Bolívar.

Fue detenido el 8 de agosto de 2024 en Caracas, donde estaba viviendo resguardado, ya que, de acuerdo con lo informado por sus familiares, presuntamente estaba siendo amenazado luego de las elecciones del 28 de julio. Los detalles de su detención no se conocen claramente. Sus familiares no han podido tener acceso a él. No se le permiten visitas, ni el nombramiento de abogados privados de su confianza. Le habrían impuesto un defensor público, al que sus familiares tampoco han tenido acceso. Se supo que estaría recluido en la sede del SEBIN, ubicada en el Helicoide, Caracas.

Abogados del equipo del Foro Penal se han reunido con el Cónsul de Italia en Caracas, quien ha mostrado interés en el caso.

El 17 de agosto de 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó la Resolución de Seguimiento y Modificación de las medidas cautelares respecto a

Américo de Grazia en Venezuela, a través de la Resolución 51/2024, la CIDH analizó la falta de medidas implementadas para la protección del beneficiario y lamentó la falta de información sustantiva y de implementación de medidas de protección por parte del Estado, lo que situaría al beneficiario en una situación de desprotección y vulnerabilidad en el contexto del país²¹.

Es de notar que padece de diabetes y vitíligo y debe tomar medicamentos para tratar estas afecciones de salud. Además, en febrero de 2025 se supo que padece de infecciones parasitarias y pulmonares, alteraciones en la próstata y dolores crónicos, por lo que los familiares han solicitado que se le practiquen evaluaciones médicas por especialistas y se le permita recibir visitas.



Américo Giuseppe de Grazia Veltri

Biaggio Pilieri Gianninoto, de 59 años, con doble nacionalidad venezolana-italiana, periodista, empresario, ex alcalde del municipio Bruzual del estado Yaracuy y actualmente, coordinador nacional del partido político Convergencia.

Fue perseguido y apresado el 28 de agosto de 2024 junto a su hijo Jesús Pilieri, quien fue liberado posteriormente. La detención habría estado a cargo de presuntos funcionarios del SEBIN, tras haber participado en una manifestación pacífica de calle ese mismo día.

El 7 de septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humano (CIDH) emitió medidas cautelares a su favor, a través de la Resolución 63/2024 ²².

Ha sido sometido a desaparición forzada, sin que sus familiares supieran de su paradero e incluso les negaron que estuviera en la sede del SEBIN, Helicoide. Le negaron el derecho a nombrar abogados de su confianza, no le han permitido visitas. Extraoficialmente se pudo conocer que fue presentado ante un tribunal imputándole la presunta comisión de los delitos de conspiración, asociación para delinquir, terrorismo, promoción o incitación al odio con agravantes de odio e intolerancia y traición a la patria. La audiencia preliminar se dio el día 6 de febrero.

Actualmente su caso se encuentra en fase de apertura de juicio y se encuentra privado de libertad en el Centro de Procesados y Penados Área Metropolitana de Caracas I, Máxima Seguridad (Antiguo SEBIN Helicoide).

Requiere de atención médica y medicamentos, ya que padece patologías cardiovasculares e hipertensión arterial.

21 Ver resolución de la CIDH: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/187.asp>

22 Ver resolución CIDH: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/209.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc



Biagio Pilieri Gianninoto

OBSERVACIONES FINALES

El Foro Penal reitera su alerta sobre la gravedad de la crisis en materia de derechos humanos en Venezuela y hace un llamado a la comunidad internacional para que condene estas detenciones arbitrarias, exija la liberación inmediata de las víctimas y promueva acciones contundentes para la liberación inmediata e incondicional de todas las personas detenidas por motivos políticos, en estricto cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Además, resulta imperativo que se garantice el respeto al debido proceso, permitiendo el acceso a asistencia consular, defensa adecuada y de confianza de los detenidos y juicios justos ante tribunales imparciales e independientes.



Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán (†) – Director
Eleazar Medina – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinadora Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Wieczs Santos – Coordinadora Estado Apure
Stefania Migliorini – Coordinadora Distrito Capital
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional